

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

25 ENE. 2023

- Decreto Exento N° 5739 de fecha 29/12/2023 que declara desierta licitación ID 3995-95-LE22 "CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA, CAUQUENES".
- Que, a la I. Municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones abastecer de los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los Establecimientos Educativos de la comuna.
- Memo N°57 de Unidad Obras y Proyectos DAEM solicitando gestionar trato directo "CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA, CAUQUENES"
- Memo N° 1591 de fecha 28/11/2022 donde consta la autorización de la Alcaldesa para la contratación del Servicio.
- Solicitud orden de compra N° 7 del 12/01/2023, del Departamento de Educación.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Unidad de Finanzas de Educación.
- Cotización de los proveedores TRANSPORTES TRANSMAQ LTDA. por \$12.949.104 IVA incluido, contratista CONSTRUCTORA VICTOR YAÑEZ SPA por \$13.130.713 IVA incluido CONSTRUCTORA VERGARA LTDA \$14.704.071 IVA incluido. –
- Cuadro comparativo de ofertas.
- La Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Exento N° 5296 de fecha 07/12/2022 que aprueba el convenio para ejecutar proyecto "CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA, CAUQUENES", suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, habiendo licitado y no habiéndose presentado ofertas admisibles se ha debido dejar desierta la licitación.
- 2.- Que, la proximidad del plazo de ejecución y vencimiento del Convenio, limita el normal actuar de la administración en materia de compras públicas, imposibilitando en virtud de los tiempos levantar un nuevo proceso de licitación pública para la contratación del Servicio, para llevar a buen puerto la entrada en operación y el cumplimiento de los objetivos planteados tanto por el Mandante como por la Municipalidad en términos del mejoramiento a realizar en el Liceo Pedro Aguirre Cerda.
- 3.- Que, la Municipalidad en su condición de sostenedor vela y ha de velar por el cumplimiento de los objetivos definidos por el proyecto, en beneficio de los alumnos(as) y comunidad educativa en general del Liceo Pedro Aguirre Cerda.
- 4.- Que, habiéndose licitado y no habiendo ofertas es procedente realizar la contratación a través del Trato Directo ya que al realizar una nueva licitación el tiempo que tarde el proceso, es mucho más largo y complejo y es necesario cumplir los plazos establecidos en el convenio, considerando que en él se han de considerar, el periodo de ejecución, recepción, rendición y cierre de dicho convenio.
- 5.- Que, la cotización más conveniente de acuerdo al cuadro comparativo adjunto corresponde al proveedor Transportes TRANSMAQ LTDA.
- 6.- Y lo establecido en la letra g) artículo 8 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios y Artículo 10 N°7 letra L) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 "Cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y Servicios no se recibieran ofertas, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

DECRETO:

1° Que en virtud de establecido en la letra g) artículo 8 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios y Artículo 10 N°7 letra L) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, y lo señalado en los considerandos precedentes; **“procédase a efectuar Contratación o Trato Directo”**, con el proveedor **TRANSPORTES TRAN SMAQ LTDA RUT: 76.000.008-6** para proyecto **“CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA, CAUQUENES”**, Iniciativa financiada con recursos **“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA”**.

2° **ADJUDIQUESE**, por la vía o contratación directa con **TRANSPORTES TRAN SMAQ LTDA RUT: 76.000.008-6** por **\$12.949.104.- IVA incluido** para proyecto **“CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA, CAUQUENES”**, Iniciativa financiada con recursos **“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA”**.

3° **PROCEDASE**, a la emisión de la orden de compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl.

4° **DESIGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este Servicio a doña Daniela Hernández Alarcón, grado 11 a Contrata Municipalidad de Cauquenes, de profesión Arquitecto., y como Inspector Técnico suplente al Sr. Fabián Contreras Aguilar, Técnico en Obras Civiles, planta, grado 13°.

5° **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

6° **IMPÚTESE**, los gastos generados por el presente Contrato o Trato Directo al Subtítulo 214-05-56 **“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Carpeta Trato Directo
- Obras DAEM